ACTA DE ADICION No. 001 Y PRORROGA No 001	
Contrato	CD-PS-PSP-005-2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION ESTATAL ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
Contratista	KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ CEDULA 55221190
Representante Legal	N/A
Plazo Inicial	CUATRO (04) MESES
Valor Inicial	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000,00)
Fecha De Suscripción	08/01/2025
Fecha Acta De Inicio	08/01/2025
Fecha De Terminación Inicial	07/05/2025
Nueva fecha de terminación	30/06/2025
Valor Adición N 001	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.950.000.oo)
Nuevo valor total del contrato	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.950.000)

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.388.289 expedida en El Colegio, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de El Colegio Cundinamarca con NIT. N°890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra el(la) señor(a) **KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ,** personal natural, identificado(a) con la Cédula No **55.221.190,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001 EN ADICION Y TIEMPO AL CONTRATO DE No. CD-PS-PSP-005-2025,** previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones, **1)** Que la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, mediante estudio previo de prorrogas, adiciones y modificaciones solicito realizar el presente modificatorio al contrato en lo correspondiente a ADICION Y PRORROGA del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con el (la) señor(a) **KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ**, el cual está próximo a vencerse y precisa dar continuidad con el mismo teniendo en cuenta como justificación de la necesidad de realizar la siguiente modificación prórroga y/o adición al contrato, se hace necesario manifestar como quiera que este apoyo es crucial teniendo en cuenta que la oficina asesora jurídica no cuenta con personal de planta adscrito directamente en el funcionamiento de las actividades que este asesor jurídico externo puede realizar incluyen la revisión y elaboración de contratos para la entidad estatal. La prórroga y adición del contrato permitirá que el contratista continúe con las actividades iniciadas, asegurando así el cumplimiento de las normativas y la resolución eficiente de asuntos jurídicos. **2).** Esta necesidad se fundamenta en

la normatividad nacional y departamental que regula la contratación pública. Según la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, los contratos de prestación de servicios son esenciales para desarrollar actividades relacionadas con el apoyo, es esencial para asegurar que los procesos contractuales se realicen conforme a la normativa vigente, minimizando riesgos legales y garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión contractual. **3).** Para garantizar esta prórroga y adición la Secretaria de hacienda expidió el CDP 00495 de 28 de abril del 2025 Fuente: 207 1.3.3.8.04- RB SGP LIBRE DESTINACIÓN Recurso:2.3.2.02.02.008.45.459.9.1000.4599031.159.20 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL COLEGIO, el cual se regirá por las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. CD-PS-PSP-005-2025, PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION ESTATAL ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFÍQUESE LA **CLÁUSULA SEXTA**: ASÍ valor adicional para el presente contrato SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.950.000.oo)

No. del CDP Y FECHA	**RUBROS Y FUENTES**
CDP 00495 de 28 de abril del 2025 SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.950.000.oo)	Fuente: 207 1.3.3.8.04- RB SGP LIBRE DESTINACIÓN Recurso:2.3.2.02.02.008.45.459.9.1000.4599031.159.20 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL COLEGIO BPIN: 202400000006968

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. La presente ADICION Y PRORROGA N° 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes. la prórroga corresponde a 1 MESES Y VENTITRES DIAS (23) días calendarios.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CD- PS- PSP – 005-2025**

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.